

Conclusiones del Consejo y de los Representantes de los Gobiernos de los Estados miembros reunidos en el seno del Consejo sobre las futuras prioridades de una cooperación reforzada europea en materia de educación y formación profesionales (EFP)

(Revisión de las conclusiones del Consejo de 15 de noviembre de 2004)

(2006/C 298/05)

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA Y LOS REPRESENTANTES DE LOS GOBIERNOS DE LOS ESTADOS MIEMBROS DE LA UNIÓN EUROPEA REUNIDOS EN EL SENO DEL CONSEJO,

CONSCIENTES DE LO SIGUIENTE:

1. El 12 de noviembre de 2002, el Consejo aprobó la Resolución ⁽¹⁾ relativa al fomento de la cooperación reforzada europea en materia de educación y formación profesionales, que ulteriormente sirvió de base a la declaración adoptada por los Ministros de Educación y Formación Profesionales de los Estados miembros de la UE, los países de la AELC-EEE y países candidatos, la Comisión y los interlocutores sociales europeos en su reunión celebrada en Copenhague los días 29 y 30 de noviembre de 2002, en tanto que estrategia para mejorar el rendimiento, la calidad y el atractivo de la educación y formación profesionales (Proceso de Copenhague).

2. Basándose en las conclusiones del Consejo de 15 de noviembre de 2004 ⁽²⁾, la primera revisión del proceso realizada en Maastricht el 14 de diciembre de 2004 reconoció que habían mejorado la presencia y el perfil de la EFP en la Unión Europea, habiéndose alcanzado importantes progresos, entre los que se incluye una serie de instrumentos y principios comunes ⁽³⁾. El Comunicado de Maastricht establece prioridades nacionales y europeas y conecta más firmemente el proceso de Copenhague con el programa de trabajo «Educación y formación 2010».

3. Desde la adopción del Comunicado de Maastricht, se ha adoptado el marco único EUROPASS para la transparencia de las cualificaciones y competencias y las conclusiones del Consejo sobre el papel del desarrollo de las cualificaciones y las competencias ⁽⁴⁾. Se ha ultimado con éxito el marco europeo de cualificaciones y ha proseguido la labor de desarrollo de un sistema europeo de créditos para la educación y formación profesionales (ECVET) que está siendo objeto de consulta pública.

⁽¹⁾ DO C 13 de 18.1.2003, p. 2.

⁽²⁾ Doc. 13832/04

⁽³⁾ Resolución sobre la orientación permanente, doc. 9286/04; Conclusiones sobre la determinación y convalidación de la educación no formal e informal, (doc. 9600/04); Conclusiones sobre la garantía de calidad en materia de EFP, doc. 9599/04.

⁽⁴⁾ Europass (DO L 390 de 31.12.2004, p. 6); Conclusiones sobre cualificaciones y competencias (DO C 292 de 24.11.2005, p. 3).

4. La Estrategia de Lisboa revisada y sus orientaciones integradas sobre crecimiento y empleo 2005-2008 ⁽⁵⁾ reflejan el papel central de la educación y la formación dentro del programa de trabajo de la Unión Europea. Llama a los Estados miembros a que desarrollen y mejoren la inversión en capital humano y adapten los sistemas de educación y formación para que respondan a los retos planteados por la globalización los cambios demográficos y la innovación tecnológica.

5. El informe conjunto provisional de 2006 sobre los progresos registrados en la ejecución del programa de trabajo Educación y Formación 2010 ⁽⁶⁾ concluye que «la mejora de la calidad y el atractivo de la EFP sigue siendo un desafío de primer orden para el futuro». Afirma asimismo que «la búsqueda de la excelencia [...] debería ir unida a la búsqueda de una mayor accesibilidad y cohesión social».

DESTACAN que

1. La educación y formación profesionales deberían proporcionar una amplia base de conocimientos y de capacidades pertinente para la vida laboral, destacando al mismo tiempo la excelencia en todos los niveles. Las políticas y prácticas deberían evaluar el efecto relativo de la inversión en los distintos niveles de capacidades y competencias. Debe mejorarse la oferta de capacidades intermedias y técnicas, así como de capacidades de alto nivel para superar el déficit de capacidades y contribuir a apoyar la innovación y el crecimiento de la sociedad del conocimiento.

2. La EFP cumple un doble papel al contribuir a la competitividad y reforzar la cohesión social ⁽⁷⁾. Las políticas de EFP deberían dirigirse a todos los sectores de la población, ofreciéndoles itinerarios atractivos y que supongan un desafío para quienes tengan un alto potencial y dirigirse al mismo tiempo a quienes corren el riesgo de sufrir desventajas educativas y exclusión del mercado laboral, en particular las personas que abandonan pronto la escuela, las menos cualificadas o no cualificadas, las que tienen necesidades especiales, las personas originarias de la inmigración y los trabajadores de edad más avanzada.

⁽⁵⁾ doc. 9341/2/05.

⁽⁶⁾ «Modernizar la educación y la formación: una contribución esencial a la prosperidad y a la cohesión social en Europa» — Informe conjunto provisional de 2006 del Consejo y de la Comisión sobre los progresos registrados en la puesta en práctica del programa de trabajo Educación y Formación 2010, (DO C 79 de 1.4.2006, p. 1).

⁽⁷⁾ Conclusiones de la Presidencia, Consejo Europeo de Bruselas, 23-24 de marzo de 2006, (doc. 7775/06).

3. La educación fundamental debería facilitar a los jóvenes los conocimientos, capacidades, valores y actitudes necesarios para seguir aprendiendo, continuar empleados y seguir desarrollando el espíritu empresarial y debería preparar a los estudiantes para seguir un itinerario de enseñanza general o un itinerario de EFP o una combinación de ambos.

4. Los jóvenes que sigan la EFP deberían adquirir capacidades y competencias relacionadas con las exigencias del mercado laboral y el aprendizaje permanente. Esto requiere unas políticas que reduzcan las tasas de abandono de la educación y la formación profesionales y mejoren el tránsito de la enseñanza al trabajo, p. ej. combinando educación y formación con el trabajo a través de prácticas y de aprendizaje en el medio laboral.

5. Deberían fomentarse las capacidades y competencias de la fuerza de trabajo adulta alentando el reconocimiento de lo aprendido anteriormente mediante la formación y la experiencia laboral. Deberían brindarse oportunidades de formación a aquéllos que estén trabajando, al tiempo que se valoran las posibilidades y los beneficios de un reparto equilibrado de la carga financiera. Al mismo tiempo, las personas y grupos desfavorecidos, en particular los que tengan un nivel educativo más bajo, deberían gozar de oportunidades de aprendizaje.

6. La diversidad de los sistemas europeos de EFP constituye un activo que permite que aprendan unos de otros e inspira las reformas. Al mismo tiempo, esta diversidad hace que sea importante aumentar la transparencia y el entendimiento común sobre cuestiones de calidad y, por lo tanto, que exista confianza mutua entre los sistemas y prácticas de EFP. El objetivo debería ser fomentar un espacio europeo de EFP en el que las cualificaciones y competencias adquiridas en un país se reconocieran en toda Europa, apoyando con lo que se apoyaría la movilidad de los jóvenes y de los adultos.

RECONOCEN lo siguiente:

El proceso de Copenhague ha desempeñado un papel fundamental al destacar la importancia de la EFP ante los responsables políticos. Ha contribuido a dar mayor relieve a la EFP dentro de la estrategia de Lisboa. El proceso facilita el acuerdo sobre objetivos y metas comunes europeos, el debate sobre iniciativas y modelos nacionales, y el intercambio de buenos ejemplos y prácticas en Europa. En los Estados miembros, el proceso ha contribuido a reforzar la centralidad de la EFP y ha inspirado reformas nacionales.

DESTACAN que

1. Deberán reforzarse en el futuro las actuaciones especiales dirigidas a la EFP. El proceso de Copenhague debería proseguir en el marco del programa marco de trabajo «Educación y Formación 2010». Debería elaborarse un programa orientado y con una perspectiva de conjunto en el que se interrelacionen las distintas iniciativas y herramientas apoyándose unas en otras y en el que se desarrolle la EFP en todos los aspectos

como una parte esencial del aprendizaje permanente y con vínculos estrechos con la enseñanza general. Debería hacerse hincapié en la participación de los interlocutores sociales y de las organizaciones sectoriales en todas las fases del trabajo y en que las experiencias nacionales contribuyan al desarrollo del trabajo en el nivel europeo.

2. Las medidas son de carácter voluntario y deberían desarrollarse mediante una cooperación de abajo arriba.

ACUERDAN que

Las prioridades de Copenhague y Maastricht siguen siendo válidas y deberían reforzarse en la fase posterior de la manera siguiente:

1. Centrando la actuación en política en mejorar el atractivo y la calidad de la EFP

Los Estados miembros deberían prestar mayor atención a la imagen, a la categoría que se atribuye a la EFP y a su atractivo. Esto requiere:

- una mejor orientación a lo largo de la vida para que se tengan más en cuenta las oportunidades y exigencias de la EFP y de la vida laboral, en particular una mayor orientación, información y asesoramiento en las escuelas sobre las oportunidades posteriores;
- sistemas de EFP abiertos que brinden acceso a itinerarios flexibles e individualizados y creen mejores condiciones para el tránsito a la vida laboral, que permitan el progreso hacia una educación y una formación más avanzadas, en particular hacia la enseñanza superior y que apoyen el desarrollo de las capacidades de los adultos mientras participan en el mercado laboral;
- una estrecha conexión con la vida laboral, tanto en la educación y formación profesionales iniciales como en las posteriores, y mayores oportunidades de aprendizaje en el lugar de trabajo;
- promover el reconocimiento de la enseñanza no formal e informal en apoyo del desarrollo de la trayectoria profesional y del aprendizaje permanente;
- medidas para aumentar el interés y la participación de los hombres o mujeres en aquellos ámbitos de la EFP en los que están infrarrepresentados, como ocurre con las mujeres en el sector de la tecnología;
- desarrollar y resaltar la excelencia en las cualificaciones, por ejemplo mediante la aplicación de normas de alcance mundial o la organización de concursos de competencias profesionales ⁽¹⁾.

Al mejorar el atractivo y la calidad de la EFP debería insistirse más en la buena gestión de los sistemas y proveedores de EFP a la hora de hacer efectivo el programa de la EFP ⁽²⁾. Esto implica:

⁽¹⁾ Como los concursos europeos de competencias profesionales que se realizarán en los Países Bajos en 2008 y los concursos bienales mundiales de competencias profesionales.

⁽²⁾ Mensajes políticos clave para el Consejo Europeo de primavera (doc. 7620/06).

- capacidad de responder a las necesidades de los individuos y del mercado laboral, previendo en particular las necesidades de cualificación. Se debería prestar especial atención a las necesidades de las pequeñas y medianas empresas;
- garantía nacional de calidad y mejoras de conformidad con las conclusiones del Consejo sobre garantía de la calidad en la EFP ⁽¹⁾;
- mejora de la inversión pública y privada en EFP mediante el desarrollo de mecanismos de financiación e inversión equilibrados y compartidos;
- mayor transparencia en los sistemas de EFP;
- mayor liderazgo de las instituciones o de los centros de formación dentro de las estrategias nacionales;
- profesores y formadores altamente cualificados que sigan cursos de formación permanente;
- cooperación activa entre distintos responsables políticos y partes interesadas, en particular los interlocutores sociales y las organizaciones sectoriales en los niveles nacional, regional y local.

2. Desarrollo y aplicación de herramientas comunes para la EFP

El desarrollo de herramientas europeas comunes debería proseguir a fin de allanar el camino a la constitución de un espacio europeo de la EFP y para apoyar la competitividad del mercado laboral europeo. El objetivo debería ser que las herramientas acordadas estuviesen operativas en 2010.

Desarrollo ulterior de:

- a) Herramientas comunes europeas orientadas específicamente a la EFP:
 - desarrollo y puesta a prueba de un sistema europeo de créditos para la EFP (ECVET) como herramienta para la acumulación y transferencia de créditos, teniendo en cuenta las especificidades de la EFP y la experiencia obtenida con el sistema europeo de transferencia y acumulación de créditos (ECTS) en la enseñanza superior;
 - reforzar la cooperación en materia de mejora de la calidad utilizando la red europea de garantía de la calidad para la EFP (ENQA-VET), a fin de apoyar el desarrollo de un entendimiento común sobre la garantía de calidad y fomentar la confianza recíproca. Debería proseguir la cooperación con la enseñanza superior;
- b) Herramientas comunes europeas en las que la EFP desempeña un papel importante:
 - desarrollo y prueba de un Marco Europeo de Cualificaciones (MEC) basado en los resultados del aprendizaje, dando mayor paridad y mejores interconexiones a la EFP y a los sectores de la enseñanza superior y teniendo en cuenta las cualificaciones sectoriales internacionales;
 - seguir desarrollando el EUROPASS como marco único europeo para la transparencia y herramientas para el

reconocimiento de la enseñanza no formal e informal, a fin de apoyar y completar la introducción de MEC y ECVET.

Aplicación de:

- a) Herramientas comunes europeas orientadas específicamente a la EFP:
 - participación en la prueba del ECVET y fomento de su aplicación;
 - tomar como punto de partida los principios subyacentes de un marco común de garantía de la calidad, mencionado en las conclusiones del Consejo de mayo de 2004 sobre la garantía de calidad en materia de educación y formación profesionales, a fin de fomentar una práctica general de la mejora de la calidad y una más amplia participación en la red ENQA-EFP;
- b) Herramientas comunes europeas en las que la EFP desempeña un papel importante:
 - conexión de los sistemas de cualificación o de los marcos de cualificaciones nacionales con el MEC;
 - apoyo de los sistemas nacionales de cualificación mediante la incorporación de
 - cualificaciones sectoriales internacionales, utilizando el MEC como punto de referencia fomento del uso generalizado de EUROPASS.

3. Refuerzo de la enseñanza mutua

Es necesario un planteamiento más sistemático para fortalecer la enseñanza mutua, el trabajo en colaboración y la puesta en común de experiencia y conocimientos prácticos. Para facilitar esto se deberían utilizar los siguientes medios:

- conceptos comunes y definiciones acordadas a nivel europeo, a fin de que se comprendan mejor las soluciones, los modelos y las normas nacionales;
- financiación por parte de la Comisión de investigación y los estudios sobre aspectos específicos, a fin de profundizar la comprensión de los sistemas y prácticas europeos en materia de EFP, así como sus relaciones con el mercado laboral y otros sectores educativos;
- seguimiento por parte de la Comisión de las redes, el intercambio de ejemplos y buenas prácticas y el desarrollo de mecanismos que puedan utilizarse para difundir el conocimiento y la experiencia práctica;
- un marco sistemático y flexible para el apoyo de las actividades de aprendizaje entre iguales en el ámbito de la EFP. Este marco debería apoyar también un aprendizaje entre iguales descentralizado.

Unos datos y unos indicadores adecuados y coherentes constituyen la clave para comprender lo que está ocurriendo en la EFP, para fortalecer la enseñanza mutua y sentar los cimientos de una política de formación basada en la realidad.

⁽¹⁾ Conclusiones sobre la garantía de calidad en materia de EFP (doc. 9599/04).

Para cuando se celebre la próxima Conferencia ministerial de seguimiento en 2008, la Comisión debería haber:

- prestado especial atención a la mejora del ámbito, la precisión y la fiabilidad de las estadísticas en materia de EFP de manera que puedan evaluarse los progresos en el desarrollo de la EFP;
- prestado atención al desarrollo del componente EFP dentro de un marco coherente de indicadores y criterios comparativos⁽¹⁾;
- prestado particular atención al desarrollo de la información estadística sobre inversión y financiación en la EFP.

Esto se debería lograr principalmente mediante la utilización y combinación de los datos existentes de la mejor manera, garantizando al mismo tiempo unos datos nacionales y regionales sobre EFP adecuados y la coherencia y comparabilidad con otros datos sobre educación y formación.

4. Inclusión de todas las partes interesadas

El éxito del proceso de Copenhague depende de la participación activa de todas las partes interesadas en el ámbito de la EFP, lo que incluye en particular a los interlocutores sociales en los niveles europeo y nacional, las organizaciones sectoriales y los proveedores de EFP. Esto requiere:

- una información concisa y clara sobre el proceso, sus antecedentes, prioridades y actividades y una transferencia eficaz de los resultados;
- la participación activa de las partes interesadas en todas las etapas del proceso en los niveles europeo, nacional, regional y local;
- destacar la participación de proveedores de EFP, profesores y formadores a la hora de poner a prueba y aplicar los resultados del proceso;
- participación, en su caso, de los alumnos y sus organizaciones a niveles nacional y europeo.

INVITAN A LOS ESTADOS MIEMBROS Y A LA COMISIÓN A QUE, DENTRO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS

apliquen el proceso de Copenhague mediante:

- una utilización eficaz de los fondos estructurales para fomentar las reformas nacionales de la EFP;
- un uso orientado del nuevo Programa de Aprendizaje Permanente para apoyar el proceso, en particular en materia de innovación, prueba, experimentación y aplicación;
- una participación activa de los organismos, órganos y comités comunitarios pertinentes;
- una estrecha cooperación en materia de estadísticas, indicadores y criterios comparativos con EUROSTAT, la OCDE, CEDEFOP y FEF;
- el intercambio de información, experiencia práctica y resultados con terceros países, en particular los destinatarios de una política europea de vecindad más amplia. Debería reforzarse la cooperación con países con un alto nivel de resultados y con organizaciones internacionales tales como la OCDE.

Debe garantizarse el derecho de todos los Estados miembros a participar en este trabajo.

En el informe anual sobre los programas nacionales de reforma de Lisboa debería prestarse especial atención a los avances en materia de EFP.

El informe bienal integrado sobre el programa de trabajo «Educación y Formación 2010» debería incluir un capítulo específico dedicado a la EFP que permita hacer un seguimiento de los avances y detectar los principales resultados de los que deba darse cuenta al Consejo Europeo.

⁽¹⁾ Conclusiones del Consejo de 24 de mayo de 2005 sobre nuevos indicadores en materia de educación y formación (DO C 141 de 10.6.2005, p. 7).